UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 16 JUL. 2018

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios del ex servidor Armando Linares Flores; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 01177, de fecha 02 de marzo de 2018, Dolores Reymundez Carrasco de Linares, cónyuge supérstite del causante Armando Linares Flores, ha solicitado la compensación por tiempo de servicios (CTS), presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 040-2016-UNSCH-R, de fecha 21 de enero de 2016, se cesó por fallecimiento a Armando Linares Flores, con el cargo de Técnico en Nutrición II, Nivel STA de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del 28 de diciembre de 2015;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima), se acredita el fallecimiento de Armando Linares Flores, ocurrido el día 28 de diciembre de 2015;

Que, la Oficina de Administración de Personal a través del Memorando Nº 404-2018-OAPER-UNSCH, solicita que la resolución de fecha de cese se rectifique por cuanto Armando Linares Flores falleció haciendo uso de licencia por salud;

Que, según la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos y al Informe Técnico Nº 014-2018-AE-OAPER del Área de Capacitación y Escalafón de la Oficina de Administración de Personal, Armando Linares Flores habría acumulado un total de 45 años, 05 meses y 08 días de servicios prestados al Estado al 28 de diciembre de 2015, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, conforme a los artículos 51º y 54º, inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276 aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y de acuerdo con el Informe Técnico N° 097-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal, Armando Linares Flores, ex servidor de la Institución, tiene derecho a percibir la bonificación personal del séptimo y octavo quinquenio y a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 725.40;

Estando al Informe Legal Nº 131-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 720-2018-OP-OGPP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628 -2018-UNSCH-R

62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR al ex servidor ARMANDO LINARES FLORES, la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Séptimo quinquenio (35% del haber básico), a partir del 21 de junio de 2009.
- Octavo quinquenio (40% del haber básico), a partir del 21 de junio de 2014.

Artículo 2°.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios a DOLORES REYMUNDEZ CARRASCO DE LINARES, cónyuge supérstite del causante ARMANDO LINARES FLORES, por el monto ascendente a SETECIENTOS VEINTICINCO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 725.40).

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000786 5.005863 22 048 0109		Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000786 5.005863	Bienestar y Asistencia Social
META:	00001 0188110	Bienestar y Asistencia Social

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	S/.0.50	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628-2018-UNSCH-R

1.00	2.1.1.9.2.1	S/.725.40	Compensación por Tiempo de Servicios
1.00	2.1.3.1.1.5	S/.65.29	Contribución a Essalud

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone dicho beneficio a favor de DOLORES REYMUNDEZ CARRASCO DE LINARES, cónyuge supérstite del causante Armando Linares Flores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón/File personal cesante/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.